



Imagen: Taylor Wilcox

Máster en Intervención e Innovación Educativa

Guía de prácticas

ESTHER GARGALLO IBORT
EDURNE CHOCARRO DE LUIS
DANIEL LAPRESA AJAMIL



**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**



La obra *Máster en Intervención e Innovación Educativa. Guía de prácticas*,
elaborada por Esther Gargallo Ibort, Edurne Chocarro de Luis y Daniel Lapresa Ajamil,
se publica con una licencia Creative Commons de Reconocimiento

© Logroño 2020

Los autores

Edita: Universidad de La Rioja

Diseño de portada: Universidad de La Rioja. Servicio de Comunicación

ISBN 978-84-09-22490-6

ÍNDICE

1. Las prácticas en la formación del máster	4
1.1. Introducción	4
1.2. Contenidos	4
1.3. Competencias	5
1.3.1. Competencias generales	5
1.3.2. Competencias específicas	6
1.4. Resultados de aprendizaje	6
2. Procedimiento	7
2.1. Organización y desarrollo	7
2.1.1. Centros de prácticas. Procedimiento de asignación	8
2.2. Tutoría y orientaciones	9
2.2.1. Funciones de la coordinación de prácticas del máster	9
2.2.2. Funciones del tutor de universidad	10
2.2.3. Funciones del tutor de centro.....	11
2.2.4. Funciones del alumnado	11
3. Evaluación	13
3.1. Criterios de evaluación de las prácticas.....	13
3.2. Memoria de prácticas	15
4. Normativa y documentación.....	16
4.1. Marco legislativo	16
4.2. Impresos a utilizar en las prácticas	16

1. LAS PRÁCTICAS EN LA FORMACIÓN DEL MÁSTER

1.1. INTRODUCCIÓN

Las prácticas externas del máster son una actividad formativa que vincula el aprendizaje académico de los estudiantes con la formación profesional. Permiten al alumnado completar su enseñanza al aplicar los conocimientos adquiridos a situaciones reales, a la vez que desarrollar competencias que los preparen para el ejercicio de la actividad profesional.

Las prácticas son un elemento fundamental en el proceso de formación, no solo por capacitar para la incorporación al mercado de trabajo, sino también por contribuir al desempeño de la actividad investigadora. Durante este proceso supervisado por la universidad, el alumnado entra en contacto también con investigadores del ámbito profesional, contribuyendo ambos en el impulso de las competencias esenciales para la investigación.

En el Máster de Intervención e Innovación Educativa (MIEE) la materia de prácticas **curriculares** supone 9 ECTS que se traducen en un total de 225 horas, 200 horas realizadas en los centros de prácticas y 25 horas de trabajo autónomo.

1.2. CONTENIDOS

De acuerdo con la guía docente de la asignatura de Prácticas Externas, los contenidos de aprendizaje a trabajar durante el proceso son los siguientes:

1. Análisis e intervención educativa para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje en las etapas de Educación Infantil y Primaria.
2. Desarrollo de sensibilidad para la prevención e intervención en las dificultades del aprendizaje.
3. Aplicación de las materias estudiadas en el máster para dar respuesta a situaciones reales, formales y no formales, atendiendo al principio de inclusión en el aula.
4. Capacidad de colaboración con profesionales de sectores educativos y sociales del centro.
5. Habilidad para formular por escrito el informe o la memoria de prácticas.
6. Destrezas de comunicación para interactuar en el aula y facilitar el aprendizaje atendiendo a la diversidad del alumnado.
7. Aplicación de metodologías inclusivas.
8. Capacidad de colaboración y orientación con familia y alumnado.
9. Implicación responsable en su desempeño profesional.

1.3. COMPETENCIAS

Todo plan de estudios universitario establece tres tipos de competencias: las **genéricas (CG)** orientadas a la vida y relación con otros pero adaptadas al contexto específico del programa, las **básicas (CB)** que son comunes a todos los títulos del mismo nivel MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) y las **específicas (CE)** de cada área, estas últimas definen el perfil profesional. En este caso la asignatura de prácticas del MIEE está orientada a la consecución de las competencias que se reflejan a continuación. Estas competencias han sido tomadas de la guía de la asignatura, manteniendo la numeración original procedente de los planes de estudios.

1.3.1. COMPETENCIAS GENERALES Y BÁSICAS

- CG1 - Capacidad de análisis y síntesis a nivel avanzado en el ámbito educativo.
- CG2 - Capacidad de llevar a cabo proyectos de intervención e innovación educativa.
- CG3 - Habilidad para dar un uso avanzado a las herramientas de búsqueda de información relevante en ciencias de la educación y, en particular, a las disponibles en la web.
- CG4 - Habilidad para comunicarse oralmente a nivel avanzado sobre intervención e innovación educativa, usando la terminología y técnicas aceptadas por los profesionales del sector educativo.
- CG5 - Habilidad para formular por escrito a nivel avanzado temas del ámbito educativo, usando correctamente los diferentes tipos de enfoques académicos relacionados con su campo de estudio.
- CG6 - Capacidad de iniciativa y autonomía para las distintas tareas propias de la actividad investigadora en el ámbito educativo.
- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios o multidisciplinares, relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

1.3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE3 - Detectar, reconocer y prevenir posibles necesidades educativas desde edades tempranas.

CE4 - Diseñar y aplicar proyectos educativos innovadores en diferentes contextos.

CE5 - Realizar actividades educativas de apoyo en el marco de una educación inclusiva.

CE6 - Evaluar la calidad, efectividad y eficiencia de la intervención educativa y sus resultados.

CE7 - Conocer y aplicar las tecnologías de la información y su adaptación a las necesidades diferenciales del alumnado.

CE8 - Utilizar o crear nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje en contextos formales y no-formales, evaluando su impacto en los aprendices.

CE10 - Optimizar el rendimiento académico y creativo del alumnado en una educación integral.

CE9 - Comprender y potenciar la adquisición de habilidades instrumentales básicas para el aprendizaje.

CE12 - Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno.

1.4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

De acuerdo a las competencias y contenidos propuestos, se detallan a continuación los resultados de aprendizaje recogidos en la guía docente que recogen los siguientes logros del estudiante:

1. Demostrará iniciativa y autonomía en el ámbito profesional educativo.
2. Mostrará interés y se responsabilizará por llevar a cabo las tareas relacionadas con el desempeño profesional en educación.
3. Será capaz de aplicar con flexibilidad los contenidos adquiridos en las materias propias del Máster en contextos reales.
4. Colaborará e interactuará con los miembros en su centro de prácticas.
5. Sabrá comunicarse e interactuar en el aula para facilitar los procesos de aprendizaje.
6. Habrá mostrado capacidad de análisis y síntesis en la elaboración del informe y memoria de prácticas.

2. PROCEDIMIENTO

2.1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Las prácticas ofrecen a los estudiantes la oportunidad de incorporarse a un centro para compartir con los profesionales la observación, el desarrollo de materiales, el diseño de tareas de enseñanza-aprendizaje, la implementación y evaluación de actividades o el desarrollo de tareas de investigación. Todo ello con el objetivo de incrementar las competencias profesionales e investigadoras del alumnado.

Las prácticas del máster suponen un total de 225 horas que se distribuyen de la siguiente forma.

Horas totales	225
Horas presenciales	200
Trabajo autónomo del alumno	25

Las prácticas externas se realizan en el segundo semestre del curso, entre los meses de febrero y abril. El alumnado dispone de este periodo para completar las 200 horas presenciales de acuerdo con la disponibilidad del centro y del discente.

Para los estudiantes que proceden de los grados de Educación Infantil y Educación Primaria, que ya han cursado las prácticas específicas de su titulación de origen, el MIEE ofrece la posibilidad de desempeñar tareas propias de los equipos de apoyo de los centros, colaborando así en las medidas de atención a la diversidad, o participando en proyectos de innovación docente. De este modo, las prácticas del máster completan la formación del grado desde el ámbito de la intervención e innovación. Se debe tener en cuenta que, en este caso, su titulación previa los acredita y los habilita para ejercer como docentes de pleno derecho, pudiendo por tanto colaborar desde el principio en las tareas docentes que se le encomienden, superando así el papel de meros observadores.

En el caso del alumnado procedente de otros grados afines como Trabajo Social o Psicología, las prácticas complementan su formación desde un enfoque educativo, colaborando con los equipos de apoyo de los centros educativos o con otros centros y entidades sociales de educación no formal. En este caso, las plazas de prácticas son asignadas *ad hoc*.

Además, los estudiantes tienen la oportunidad de ampliar sus horas de prácticas externas llevando a cabo otras de carácter **extracurricular**. Estas tienen los mismos fines formativos que las prácticas curriculares, pero no forman parte del plan de estudios. El alumnado las puede realizar con carácter voluntario durante sus estudios, teniendo de este modo la oportunidad de

conocer otros destinos y ámbitos laborales. Estas prácticas quedarán reflejadas en el Certificado Académico Oficial.

2.1.1. CENTROS DE PRÁCTICAS. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

Durante el primer semestre del curso académico se publica una relación de centros y plazas de prácticas para los estudiantes matriculados en la materia, acordadas previamente tanto con entidades sociales como con la administración para la adjudicación de centros educativos de Educación Infantil y Primaria. En una sesión informativa, la coordinación de prácticas pone en conocimiento del alumnado los destinos y posibles particularidades de estos; en base a esta información, los estudiantes cumplimentan un informe con sus preferencias. La coordinación de prácticas distribuye al alumnado en un proceso ordenado teniendo en cuenta el expediente académico y, seguidamente, asigna un tutor de la universidad a cada estudiante.

A continuación se reflejan algunos ejemplos de destinos de prácticas.

Ejemplos de centros de prácticas:

- Centros de Educación Primaria y Educación Infantil
- Entidades sociales:
 - ARPANIH (Asociación Riojana de Padres de Niños Hiperactivos)
 - ARPA (ARPA autismo Rioja)
 - ASPACE (Asociación de atención a las personas con parálisis cerebral)
- Centro de logopedia y audiolgía Isabel Olleta

Ejemplos de prácticas:

- Colaboración con los equipos de apoyo de los centros educativos
- Participación en tareas de intervención educativa y refuerzo
- Apoyo en proyectos de innovación docente de centros escolares

Para la realización de las prácticas, el estudiante deberá tramitar el certificado de delitos de naturaleza sexual al matricularse. Este requisito responde al artículo 1, apartado 8 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, por el que se añade el apartado 5 al artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996:

“Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen un contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el

acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.”

En el caso de estudiantes extranjeros o con doble nacionalidad, también deberán aportar la certificación negativa de su país de origen, o documento análogo al mismo.

2.2. TUTORÍA Y ORIENTACIONES

2.2.1. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS DEL MÁSTER

Es función de la coordinación de prácticas del Máster establecer los contactos con la Consejería de Educación y con las entidades sociales para garantizar los centros en los que el alumnado realizará las prácticas externas. Del mismo modo, informar al alumnado del proceso de desarrollo, coordinar el proceso de selección de los centros, gestionar la distribución de los estudiantes en los mismos y asignar tutores de prácticas. La labor de la coordinación se concreta en las siguientes tareas:

Antes de la incorporación a los centros de prácticas

- Contacto con los destinos de prácticas
- Reunión con departamento de prácticas
- Asignación de los destinos de prácticas
- Asignación de tutores
- Notificación de destinos y tutores al Servicio de Empleabilidad y Prácticas Externas

Durante la estancia en los centros de prácticas

- Seguimiento del desarrollo de las prácticas
- Resolución de dudas y otras cuestiones que puedan surgir durante las prácticas

Al finalizar el periodo de prácticas

- Certificación del registro de envíos de los informes por parte de los tutores académicos
- Apertura y cierre de actas

2.2.2. FUNCIONES DEL TUTOR DE UNIVERSIDAD

El tutor o tutora de la universidad deberá llevar a cabo las siguientes funciones a lo largo del periodo de prácticas:

1. Contactar inicialmente con el alumnado y tutores del centro para presentarse y ofrecer información sobre el proceso.
2. Atender a las tutorías para asesorar al alumnado y guiarle en su desarrollo formativo.
3. Mantener contacto regular con los tutores de los centros de prácticas para realizar el seguimiento del proceso formativo del estudiante.
4. Evaluar el desarrollo de las prácticas, conjuntamente con los tutores de centro.
5. Complimentar el informe de evaluación.
6. Subir la memoria y los informes al repositorio de informes de prácticas.
7. Redactar, en su caso, el informe de matrícula del estudiante.

Estas funciones se concretan en las siguientes tareas estructuradas según el momento del proceso.

Antes de la incorporación a los centros de prácticas

- Contactar con el centro de prácticas para presentarse
- Contactar con el alumnado

Durante la estancia en los centros de prácticas

- Seguimiento de las prácticas vía mail, teléfono o presencialmente en caso necesario

Al finalizar el período de prácticas

- Corrección de la memoria de prácticas
- Evaluación a la luz del informe del tutor/a del centro
- Subir al repositorio la documentación
- Notificar a la coordinación de prácticas el envío de la documentación

A diferencia de las prácticas del grado de Educación Infantil y Primaria, el estudiante no aplica o pone en escena una unidad didáctica y, por tanto, no es obligado acordar la visita al aula. No obstante, se anima a conocer el centro y el desempeño del estudiante si se considera oportuno o incluso si el destino es de interés particular.

En caso de existir algún problema o conflicto, se recomienda atajarlo con celeridad contactando con el centro o asistiendo a este.

2.2.3. FUNCIONES DEL TUTOR DE CENTRO

Las funciones del tutor/a del centro dependerán del destino y los objetivos previstos pero, en líneas generales, serán las siguientes:

1. Acoger al alumnado ofreciéndole inicialmente una visión global del centro, así como de la organización de las prácticas de los estudiantes en el mismo.
2. Planificar y concretar el plan de prácticas con el alumnado, ofreciéndole información de las posibles actuaciones a realizar, teniendo en cuenta los resultados o contenidos propuestos para la materia y haciendo especial énfasis en la atención a la diversidad.
3. Proporcionar información y orientar al estudiante para que pueda desarrollar su plan de prácticas.
4. Realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje del estudiante e informar al tutor académico en caso de existir algún problema.
5. Mantener contacto con el tutor de universidad para informarle del proceso.
6. Cumplimentar el informe de evaluación y enviarlo al tutor de universidad.
7. Evaluar a los estudiantes, conjuntamente con los tutores de universidad.

Aunque dependerá del desempeño del estudiante, se recuerda que el alumnado está cursando un Máster universitario y, por tanto, su capacidad de autonomía y toma de decisiones debe ser acorde.

Por otra parte, de acuerdo con las necesidades del centro educativo y con el consentimiento del equipo directivo, el estudiante puede participar en distintas aulas, incluso de distinta etapa educativa. En definitiva, durante su estancia en el centro, el alumnado podrá colaborar en cualquier propuesta y/o medida de atención a la diversidad, así como también en proyectos de innovación educativa si se considera oportuno.

En caso de participar en más de un aula, se recomienda realizar un horario, consensuado con el estudiante, para acordar sus grupos de apoyo y/o tareas con más concreción y organización. Además, se invita a contar con la valoración del resto de profesorado con vistas a la evaluación final, pues solo se expide un único informe.

2.2.4. FUNCIONES DEL ALUMNADO

Los estudiantes desarrollarán su plan de prácticas enmarcando sus tareas en alguna de las siguientes líneas de acción de acuerdo con el destino asignado:

- Apoyar el aprendizaje de determinado alumnado dentro del aula ofreciendo ayuda individualizada en el desarrollo de la clase, apoyo y refuerzo, desdobles, etc., de acuerdo con la organización de la atención a la diversidad en el centro desde una perspectiva inclusiva.

- Detectar y prevenir posibles necesidades educativas especiales desde edades tempranas.
- Colaborar en las propuestas o medidas de atención a la diversidad que lleve a cabo el centro educativo, sea esta de carácter general o más específica.
- Ayudar en la aplicación de proyectos o propuestas de innovación docente del centro.
- Participar en los programas educativos de las entidades colaboradoras en la prevención e intervención de dificultades del aprendizaje.
- Acompañar, realizar el seguimiento e intervenir en tratamientos individuales de atención temprana con niños con alteraciones en el desarrollo motor, del lenguaje y/o cognitivo.
- Evaluar de desarrollo de los menores mediante la aplicación y corrección de pruebas estandarizadas.
- Colaborar en el planteamiento de sesiones de intervención con los menores, tanto en el ámbito logopédico, como en el pedagógico y de atención temprana.

Las tareas están encaminadas a la atención a la diversidad dentro del aula en colaboración con el tutor/a y los miembros del equipo de apoyo, participando en distintas propuestas o medidas. No es necesario diseñar y poner en práctica una unidad didáctica, aunque puede darse el caso si un tutor lo estima oportuno para ayudarle en su función docente.

El conjunto de tareas a realizar durante las prácticas se organiza estructurado en tres momentos diferenciados a lo largo del proceso.

Antes de la incorporación a los centros de prácticas

- Selección de destinos prioritarios entre los disponibles
- Una vez conocido el destino, presentación en el centro para concretar día de inicio y plan de prácticas

Durante la estancia en los centros de prácticas

- Observación y análisis del contexto
- Intervención educativa
- Evaluación del proceso

Al finalizar el período de prácticas

- Elaboración de la memoria de prácticas

3. EVALUACIÓN

La evaluación es el mecanismo que permite valorar en su conjunto la actividad formativa observando, por un lado, el proceso de aprendizaje del alumnado y, por otro, recogiendo información que contribuya a la mejora de la calidad de las prácticas externas.

La responsabilidad de la evaluación recae en ambos tutores de prácticas que calificarán las competencias adquiridas por el alumnado durante el desarrollo de las prácticas externas, valorando la actitud de los estudiantes durante el proceso, el desempeño de las tareas de enseñanza-aprendizaje llevadas a cabo por el alumnado y la elaboración de la memoria. Para ello, el tutor del centro y el académico, cumplimentarán un informe respectivamente, disponible en el enlace detallado en el apartado 4.2. de la guía.

Porcentaje de calificación

- Memoria de prácticas (80%). Para la valoración de este apartado que recoge la guía docente, se tendrá en cuenta la memoria presentado por el estudiante, así como el informe de valoración del tutor de centro.
- Técnicas de observación (20%). Valoración que se extraerá de la información obtenida de la valoración del tutor del centro y, en su caso, de la observación directa del estudiante.

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Se refleja en este apartado algunos criterios orientativos para la valoración del estudiante. Para la redacción de estos, se ha tenido en cuenta el marco curricular de la guía docente de la asignatura, así como los criterios recogidos en los informes de evaluación de los tutores (informes disponibles en el apartado 4.2 del documento).

Asistencia

- Realización de las 200 horas exigidas, en el destino de prácticas

Actitud del estudiante

- Compromiso e implicación en el desempeño de las tareas
- Capacidad de reflexión y autocrítica
- Capacidad de observación y análisis
- Habilidad para adaptarse a nuevas situaciones
- Resolución, iniciativa y autonomía en la toma de decisiones
- Capacidad de escucha
- Habilidades sociales en el trato con el tutor, los compañeros y el alumnado
- Capacidad para el trabajo en equipo

Desempeño de las tareas del plan de prácticas

- Aplicación de los conocimientos adquiridos a situaciones reales
- Conocimiento de la realidad del centro
- Corrección idiomática y destreza en sus intervenciones
- Dominio de los contenidos en sus exposiciones
- Análisis e intervención acorde a la realidad
- Cooperación en el desarrollo de las tareas
- Participación e iniciativa en el desarrollo de tareas de distinta índole

Memoria de prácticas

- Capacidad de análisis y reflexión
- Capacidad de síntesis y selección de la información relevante
- Rigor en la información recogida, así como en el análisis de su propia actuación
- Orden y sistematización en la presentación del informe
- Calidad en el contenido y forma del documento
- Correcta ortografía y estructura gramatical
- Corrección en la presentación de las referencias documentales

3.2. MEMORIA DE PRÁCTICAS

La memoria responde al modelo de informe establecido y disponible en el apartado web del Servicio de Empleabilidad y Prácticas Externas, cuyo enlace se recoge en el último apartado de esta guía.

La memoria de prácticas no exige elaborar una programación. Es un informe en el que se da respuesta a las cinco cuestiones que se reflejan a continuación:

1. Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados.
2. Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en los estudios universitarios.
3. Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
4. Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
5. Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

Estas cuestiones serán respondidas con detalle y reflejarán reflexivamente la experiencia y aportaciones del estudiante en su periodo de prácticas. Se estima una extensión aproximada de cinco páginas.

El procedimiento de entrega será el que se detalla a continuación:

Por parte del alumnado:

- Descargar el informe de la página web
- Enviar el informe cumplimentado al tutor para su revisión, como máximo en el plazo de 10 días tras finalizar las prácticas
- Realizar las correcciones propuestas por el tutor en caso de ser necesario

Por parte del tutor/a:

- Complimentar el informe de valoración de las prácticas del estudiante
- Depositar la documentación en el repositorio de prácticas (memoria de prácticas de estudiante, informe de valoración del tutor de centro y de universidad)

4. NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN

4.1. MARCO LEGISLATIVO

Este manual de prácticas responde a la normativa existente relativa a la regulación de las prácticas académicas externas que puede consultarse en los siguientes enlaces:

- R.D. 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE 30/07/2014)
- Criterios generales y procedimiento para la gestión de prácticas externas en estudios de grado y máster universitario

4.2. IMPRESOS A UTILIZAR EN LAS PRÁCTICAS

El conjunto de los documentos puede consultarse en el siguiente enlace (<https://www.unirioja.es/servicios/sepe/estudiantes.shtml>) o acceder a cada uno de ellos pinchando directamente sobre el propio documento.

Estudiante

-  [Memoria de prácticas](#)
-  [Formulario de satisfacción del estudiante](#)

Tutor del centro

-  [Informe tutor de empresa o entidad colaboradora](#)
-  [Formulario de satisfacción del tutor de empresa](#)

Tutor Académico

-  [Valoración de prácticas por el tutor académico.](#)
-  [Formulario de satisfacción del tutor académico](#)
-  [Repositorio de informes de prácticas](#)



**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**